

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO DG 324-2015

2 8 OCT 2015

Por la cual se modifica la Resolución 004 de enero 6 de 2015 "Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia 2015 del Instituto Nacional de Metrología- INM, conforme al Decreto 2710 de 26 de Diciembre de 2014 – "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" y de acuerdo al acta de reunión número 023 de octubre 22 de 2015 donde se aprobó traslado presupuestal, en Gastos Generales – Adquisición de Bienes y Servicios.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA-INM

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015, artículo 2.8.1.5.6 "Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación". (....)

Que mediante la Ley 1737 de diciembre 2 de 2014 - se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Que mediante Decreto 2710 de 26 de Diciembre de 2014 – se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos.

Que mediante Resolución No. 004 de enero 6 de 2015 se desagregó el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia 2015 del Instituto Nacional de Metrología – INM, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2710 de 26 de diciembre de 2014.

Que en acta de reunión número 023 de octubre 22 de 2015 se aprobó el traslado presupuestal, contracreditando del rubro A-2-0-4-12-3, recurso 20 "Otros Gastos de Operación Aduanera" el valor de \$7.825.523 y acreditarlo al rubro A-2-0-4-11-1, recurso 20 "Viáticos y Gastos de Viaje al Exterior" el valor de \$7.825.523.

En mérito de lo anterior, el Director de la UAE-Instituto Nacional de Metrologia:

ia:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación presupuestal aprobada en la resolución 004 de enero 6 de 2015 por la cual se desagregó el presupuesto para la vigencia 2015 en las cuentas de Gastos de Personal; y de acuerdo al acta de reunión número 023 de octubre 22 de 2015 donde se aprobó el traslado presupuestal, contracreditando del rubro A-2-0-4-12-3, recurso 20 "Otros Gastos de Operación Aduanera" el valor de \$7.825.523 y acreditarlo al rubro A-2-0-4-11-1, recurso 20 "Viáticos y Gastos de Viaje al Exterior" el valor de \$7.825.523, según el siguiente detalle:

TIPO	СТА	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	CONTRACREDITO	CREDITO
A			100	la*		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		7.825.523	7.825.523
A						FUNCIONAMIENTO	20	7.825.523	7.825.523
A	2					GASTOS GENERALES	20	7.825.523	7.825.523
A	2	0				GASTOS GENERALES	20	7.825.523	7.825.523
A	2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	20	7.825.523	7.825.523
A	2	0	4	11		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	20		7.825.523
Α	2	0	4	11	1	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR	20		7.825.523
A	2	0	4	12		GASTOS DE OPERACION ADUANERA	20	7.825.523	-
Α	2	0	4	12	3	OTROS GASTOS DE OPERACION ADUANERA	20	7.825.523	

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

2 8 OCT 2015

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

CARLOS EDUARDO PORRAS PORRAS

Director General

Proyectó: Juan Alberto López P. – Profesional de Presupuesto Revisó: René Dokú Vendries - Coordinador Grupo Gestión Financiera Aprobó: José Álvaro Bermúdez – Secretario General (e)



ACTA DE REUNIÓN

Código: E1-02-F-21

Versión: 01

Página 1 de 4

FECHA:	PUESTAL Y DESAGREGACION LEVANTAMIENTO PREVIO CONCEPTO ACTA No 12015-10-22
HORA	16:49 h
LUGAR:	
INVITADOS:	Sala de Juntas Dirección General
AUSENTES:	

NOMPOWE	ASISTENTES	
NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA	
Carlos Eduardo Porras Porras	Director General	FIRMA
Jose Alvaro Bermudez	Secretario General (e)	
Luis Alfredo Chavarro Medina	Subdirector de Metrología Química y Biomedicina - Subdirector de Innovación y Servicios Tecnológicos (e)	Strava
Diana Marcela Lopez Victoria	Jefe Oficina Asesora de Planeacion	Dunk
Alvaro Bermudez Coronel	Subdirector de Metrología Física (e)	1 Comps
Ana Maria Reyes Sanclemente	Coordinadora del Grupo de Gestión de Talento Humano	1
Rene Hideki Doku	Coordinador del Grupo de Gestión Financiera	001
Andres Mauricio Rincon	Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos (e)	E WED
anet Pilar Rodriguez Guerrero	Coordinadora del Grupo de Gestión Jurídica	Company (

ORDEN DEL DÍA:

- Verificación del Quórum
- Traslado presupuestal al rubro de viáticos y gastos de viajes
- Desagregación presupuestal del levantamiento previo concepto

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Verificación de quórum:

Se verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Contratación, así:

- Ingeniero Carlos Eduardo Porras Porras, Director General;
 Doctor José Álvaro Bermudez Aguilar, Secretario General (E);
 Ingeniero Luis Alfredo Chavarro Medina Subdirector de Metrología Química y Biomedicina y Subdirector de Innovación y Servicios Tecnológicos (e);
 Ingeniera Diana Marcela Lopez Victoria, Jefe Oficina Asesora de Planeación;



ACTA DE REUNIÓN

Código: E	1-02-F-21	
Versión: (01	

Página 2 de 4

Ingeniero Alvaro Bermudez Coronel, Subdirector de Metrologia Fisica (e);

Doctora Ana Maria Reyes Sanclemente, Coordinadora del Grupo de Gestión de Talento Humano;

Doctor Rene Hideki Doku, Coordinador del Grupo de Gestión Financiera;

Doctor Andres Mauricio Rincon, Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos (e) y

Doctora Janet Pilar Rodriguez Guerrero, Coordinadora del Grupo de Gestión Jurídica.

En este orden de ideas se concluye que quórum decisorio.

2. Traslado presupuestal al rubro de viáticos y gastos de viajes

El doctor Rene Doku, manifiesta que dado que la doctora Alba Yudid Ortiz solicito la liberación pargial de la suma de Siete millones ochocientos veinticinco mil quinientos veintitrés pesos M/cte (\$7.825.523), del CDP que habia sido expedido para soportar el proceso de selección que se llevó a cabo para contratar el servicio de intermediación aduanera, toda vez que el proceso fue adjudicado por un valor menor al inicialmente planteado y dejando una reserva equivalente al 50% del valor del contrato suscrito, en caso de que se presenten algunas situaciones que requieran la adición al contrato. Se solicita al comité de contratación autorización para efectuar un traslado presupuestal hacia el rubro de viáticos y gastos de viaje al exterior.

Lo anterior es aprobado por unanimidad.

Desagregación presupuestal del levantamiento previo concepto.

Se aclara a los miembros del comité de contratación por parte del Coordinador del Gestión Financiera que la solicitud inicial del levantamiento previo concepto, fue realizado por valor de Ciento cuarenta y un millones trescientos noventa y tres mil ochocientos setenta y cuatro pesos M/cte (\$141.393.874) con lo que se pretendía atender las siguientes actividades:

- Tres (3) mantenimientos así: mantenimiento de generador de humedad por \$47.991.942, una reparación del calibrador FLUKE por \$35.911.427 y la reparación de un oscilador de cesio \$31.900.000 y
- Unos viáticos y gastos de viajes nacionales por \$25.590.505.

Sin embargo, el Ministerio no aprobó el valor completo, solamente fue aprobada la suma de Ciento veinticinco millones de pesos m/cte (\$125.000.000), en este orden de ideas la razón del presente comité de contratación es decidir la desagregación que se va a realizar frente el valor aprobado.

Frente a lo anterior el lng. Alvaro Bermudez manifiesta que resulta procedente no realizar la reparación del calibrador FLUKE, ya que puede dar espera; sin embargo, los otros dos mantenimientos se deben realizar

Asi las cosas serían mantenimiento de generador de humedad por \$47.991.942 y la reparación de un oscilador de cesio \$31.900.000, con un 4xmil de \$319.568 y viáticos por \$25.590.505, más un cuatro por mil de \$102.362, quedando un saldo por valor de diecinueve millones noventa y cinco mil seiscientos veintitrés y tres pesos m/cte (\$19.095.623).

Por otra parte la Dra. Ana Maria Reyes, solicita a los miembros del comité que se tenga en cuenta el requerimiento frente a la necesidad de disponer de una bolsa de horas de soporte para el aplicativo Stone de nómina e inventarios, toda vez que sin bien es cierto que ya se está sacando la nómina a través del mencionado aplicativo, pues se han generado las nóminas de septiembre y octubre, también lo es que se está montando la liquidación de primas de navidad y primas de los incorporados, circunstancias que nunca se han llevado a cabo, razón por la que se necesita el soporte y acompañamiento del proveedor, ya que en caso de tener dificultades en el momento de



Instituto Nacional de Metrología de Colombia

ACTA DE REUNIÓN

Código:	-		
Commu.	-1	1-00	E 24
- ouigo.	_	-UZ	

Versión: 01

Página 3 de 4

generar estas liquidaciones y no contar con el acompañamiento solicitado entorpecería la generación de las mismas ya que no tenemos el manejo del aplicativo.

Teniendo en cuenta esta necesidad se solicitó una cotización al proveedor en la cual se evidencia que una bolsa de 20 horas, asciende a la suma de cuatro millones novecientos ochenta mil pesos m/cte (\$4.980.000) incluido

Por lo anterior, reitero la solicitud de tener en cuenta esta necesidad y establecer si es posible de los recursos que se pretenden desagregar del levantamiento del previo concepto contar con recursos para contar adquirir la bolsa

Respecto a esta situación, la dra. Diana López cuestiona si alguien en el INM se encuentra capacitado en el manejo del aplicativo. A lo que se responde por parte de la dra. Ana Maria Reyes, que eso va ser parte del mantenimiento y soporte que se tiene previsto contratar el próximo año y de esta forma empoderar a personal de TIC's del INM, para que sean la primera instancia en soporte antes de hacer uso del banco de horas.

Frente a la información suministrada por la dra. Ana María Reyes, el Ing. Carlos Porras, manifiesta 20 horas son cuatro millones novecientos ochenta mil pesos m/cte (\$4.980.000), cuarenta horas o sea una semana serian nueve millones doscientos ochenta millones de pesos (\$9.280.000), cien horas serían diecisiete (\$17.000.000), el tema es que si nos acercamos a los diecisiete millones (\$17.000.000) sale más barato pero estamos dejando de invertir recursos en otro tema que es prioritario que son los mantenimientos.

El ing. Chavarro manifiesta que teniendo en cuenta que a SMQB se le habían dado ocho millones de pesos (\$8.000.000) para hacer unas calibraciones, de las cuales solamente van a utilizar aproximadamente cinco millones (\$5.000.000) correspondiente a CENAM, en consecuencia quedan para liberar aproximadamente dos millones de pesos (\$2.000.000) que pueden ser utilizados en otro mantenimiento.

Frente a lo cual se le indaga al dr. Andres Mauricio Rincon, que mantenimientos se encuentran pendientes, quien a su vez manifiesta que por parte de la Subdirección de Metrología Física está un arreglo de compresor de aire comprimido, en relación con las instalaciones del edificio considero pertinente manifestarles que el día martes (20 de octubre de 2015) que se fue la luz, hubo un inconveniente con la planta eléctrica, por cuenta se está presentando un problema que consiste en que está botando aceite en la bobinas de los turbos, lo que manifestó un proveedor es que el daño oscila entre 12 y 14 millones, por lo pronto estamos esperando que el proceso se adjudique para poder determinar el costo real y establecer la necesidad de hacer un contrato nuevo específicamente para el mantenimiento correctivo y en caso de realizarlo se corre el riesgo de estar 3 días sin planta eléctrica, en cuyo período si se va la luz o hay un bajo solamente estaríamos soportando con la UPS; sin embargo al no existir disponibilidad de recursos, se había planteado llevarlo a cabo en la próxima vigencia.

Otro mantenimiento que existe es el de mantenimiento del sistema de detección de incendios que se realizaria a

Teniendo en cuenta la necesidad de la bolsa de horas para el aplicativo Stone, se considera pertinente aceptar la propuesta por cuarenta horas que equivale a nueve millones doscientos ochenta millones de pesos (\$9.280.000) más treinta y siete mil ciento veinte (\$37.120) por 4xmil que se le restarían al sobrante de diecinueve millones noventa y cinco mil seiscientos veintitrés y tres pesos m/cte (\$19.095.623), quedando diez millones (\$10.000.000), adicionando los dos millones (\$2.000.000) que informa el Ing. Chavarro, serían doce millones (\$12.000.000).

Se aclara por parte del dr. Andres Mauricio que lo del aplicativo de Stone sería cargado a Mantenimiento de



ACTA DE REUNIÓN

Código: E1-02-F-21	
Versión: 01	
Página 4 de 4	

El Ing. Chavarro solicita se estudie la posibilidad de adicionar dos millones de pesos (\$2.000.000) para el proceso de formación de auditores en 17025 que se ha venido trabajando, toda vez que el resultado del estudio de mercado da un valor de presupuesto oficial por la suma de trece millones de pesos (\$13.000.000) y solamente existe una apropiación por valor de diez millones de pesos (\$10.000.000)

La dra. Ana Maria Reyes, manifiesta que hay un excedente del CDP expedido para la Capacitación de NTCGP 1000, que se está llevando a cabo, que es la suma de un millón doscientos noventa y seis mil pesos (\$1.296.000), el cual puede ser utilizado en el proceso de formación de auditores.

En consecuencia se propone que se tome el millón doscientos noventa y seis mil pesos (\$1.296.000) y se traslade la suma de dos millones doscientos treinta mil setecientos sesenta pesos (\$2.230.760) y de esta forma contar con los recursos para el proceso de selección para la formación de auditores en 17025.

En este orden de ideas la desagregación de los diecinueve millones noventa y cinco mil seiscientos veintitrés y tres pesos m/cte (\$19.095.623), se haría de la siguiente forma:

- Nueve millones doscientos ochenta millones de pesos (\$9.280.000) para la bolsa de horas del aplicativo Stone, más treinta y siete mil ciento veinte (\$37.120) por 4xmil – Mantenimiento de software.
- Dos millones doscientos treinta mil setecientos sesenta pesos (\$2.230.760) para capacitación formación de auditores 17025.
- Siete millones quinientos cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y tres pesos (\$7.547.743) para mantenimiento – dando prioridad al sistema de detección de incendios que incluye la adquisición de los extintores del 4° piso.

En este orden de ideas se somete a consideración de los miembros del comité la presente desagregación, lo cual es aprobado por unanimidad.

Siendo las 17:17 horas se da por terminado el presente comité de contratación.

	COMPROMISOS	
DETALLE	RESPONSABLE	FECHA ENTREGA
DETALL	* 6	